



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00845473-UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de bienes y servicios N°316/2024, presentado por el TGU Ricardo Fabián Arcos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, por el cual solicita la contratación de Servicio de Limpieza para el edificio de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a cuarenta y ocho millones de pesos (\$48.000.000);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem V) y OHCS-2021-7-E-UNC-REC, RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#FCE, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa, para la contratación de servicio de limpieza para el edificio de la Facultad, por cuatro meses con posibilidad de un mes de prórroga, según lo descripto en el pliego.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: César Fernando Mazzacani, Daniel Alejandro Pedrotti y Silvestre Savoretti, con sus respectivos suplentes: Agustina De Cicco, Santiago Adrián Balbo y Alejandra Moyano y de la Comisión de Recepción a Ricardo Fabián Arcos, Pablo Melo y María Eugenia Rodríguez Pérez, con sus respectivos suplentes: Andrea Carrizo, María Verónica Martínez y Marisa Menéndez.

Art. 4°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin en

documento Preventivo Pilagá N° 29 ejercicio 2024.

Art. 5°.- Comuníquese a los interesados y archívese.